

LA GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

AGOSTO 2020 // AÑO 2 // NÚMERO 24 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



AGOSTO

SE INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2020, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES (43), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor la dispensa de lectura del Acta número cuarenta y dos (42), de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 29 de julio de 2020.

ACUERDO

02 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veinte votos presentes el Acta número cuarenta y dos (42), de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 29 de julio de 2020, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

03 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, aprueba y ordena remitir al Congreso del Estado de Sonora, la propuesta del Libro de los Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el año 2021.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal, para que con el debido refrendo del Secretario del Ayuntamiento, remita el Libro de los Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el año 2021, al Congreso del Estado de Sonora, para su aprobación y publicación; lo anterior con fundamento en los artículos 61, fracción IV inciso B), 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO

04 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el Dictamen

presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; autoriza las modificaciones realizadas y se modifica el monto del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de **\$2,236,413.00** mismos que se ubicarían al Presupuesto en un monto total de **\$3,390,405,520.31**. Ello con fundamento en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, fracción IV, inciso "B", 180, 182 y 183 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 fracción I de la Ley del Boletín Oficial del Estado de Sonora, 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 35 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidenta Municipal, remita al H. Congreso del Estado de Sonora, la presente Modificación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

ACUERDO

05 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, aprueba la Ampliación, Reducción y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, quedando el monto aprobado de **\$3, 390, 405, 520.31**; así como lo correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos expuestos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 fracción VIII de la Ley del Boletín Oficial.

SEGUNDO. Se ordena remitir por conducto de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Ampliación, Reducción y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para su debida publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.



ACUERDO

06 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO. En cumplimiento de los artículos 157, 158, 159 y 161 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba la depuración en la cuenta de proveedores por pagar, almacén, activo intangible, bancos, deudores diversos, Cuentas por cobrar a corto plazo, Deudores Diversos por cobrar a corto plazo, Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, Almacenes, Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes, Cuentas por pagar a corto plazo, Servicios personales por pagar a corto plazo, Proveedores por pagar a corto plazo, Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo, Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo, Devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a corto plazo, Otras cuentas por pagar a corto plazo, Porción a corto plazo de la deuda a largo plazo, Otros pasivos diferidos a corto plazo, Otros pasivos circulantes sean registradas contra Resultados de Ejercicios Anteriores.

SEGUNDO. Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba los Estados Financieros correspondientes al Segundo Trimestre del año 2020, en el que comprende la Balanza de Comprobación, el Balance General y el Estado de Resultados que contiene el Ejercicio Presupuestario de Ingresos y Egresos, la Información Programática Presupuestal y los anexos; asimismo, se autoriza la remisión de dicha documentación al H. Congreso del Estado de Sonora, para cumplir con lo previsto en los artículos 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, incisos B y D de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Por último, se autoriza a la Presidente Municipal, para que con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, gire Oficio de remisión al H. Congreso del Estado de Sonora.


ACUERDO

07 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veinte votos presentes el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito en los siguientes términos:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de

Seguridad Pública para el Estado de Sonora, en los términos precisados en el cuerpo del dictamen, lo anterior con fundamento en los artículos 53, fracción IV y 136, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en relación con el artículo 61, fracción I, inciso A), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, se envíe la presente iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, al H. Congreso del Estado de Sonora, en los términos expuestos en el cuerpo del dictamen, lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; así como el artículo 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo y el artículo 23, fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo. 

La Gaceta Municipal es un órgano de difusión del Ayuntamiento de Hermosillo establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.